ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 28 de septiembre de 1939 Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franços	22,50
Libras	40.15
Dolares	9,90
Liras	51.75
Francos suizos	223.50
Belgas	179,75
Florines	5.25
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	
Còronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,15
Libras	
Dólares	
Francos suizos	
Belgas	212,20
Florines	
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2.95

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión, de Incorporación Industrial y Mercantil núm, 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3,

Certifico: Que don Jaime Miralles Pons, ha hecho entrega en esta Secretaria para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de creditos de don Jaime Miralles Pons, de Fedreguer (Alicante), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el articulo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos

años.—Burgos, 12 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—Firma ilegible.— Hay un sello en tinta azul que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. D. Jaime Miralles Pons, Porvenir. 34, Pedreguer (Alicante).

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pesente en Valencia, a 28 de agosto de 1939.—Año 2. la Victoria.—Guillermo Davalos. 3.768-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, núm. 3

Delegación de Valencia

· Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Rafael Catalá Aviño, ha hecho entrega en esta Secretaria para su archivo en la misma del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instrudo sobre liberación de créditos de don Rafael Catalá Aviñó, de Manises (Valencia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos creditos. · ae conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Lev de 9 de febrero de 1939.-Dios guarde a V. muchos años.-Burgos, 12 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-Firma flegible.-Hay un sello en tinta azul que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.--Al pie: Sr. D. Rafael Catalá Avinó, calle Rafael Valls, 30 y 32; Manises (Valencia)».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia del Cid, a 28 de agosto de 1939.—Ano de la Victoria.—Guillermo Dávalos. 3.767-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. S

> Delegación de Valencia Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Vicente Boluda, S. A., de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaria para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español. Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don-Vicente Beluda, S. A., esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.-Dios guarde a V. muchos años.-Burgos, 19 de agosto de 1939.--Año de la Victoria -- Firma ilegible -- Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incantados por el Estado,-Al pie: Sr. don Vicente Boluda, Blanquerías, núm. 31. Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. Guillermo Dávalos.

3.747-Q

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Manuel Garcia Cantos, de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaria para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido schre liberación de créditos de don Manuel Garcia Cantos, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el articulo 79 de la Lev de 9 de l'ebrero de 1939 -- Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 19 de agosto de 1939.--Año de la Victoria.-Firma ilegible.--Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.-Al pie: Sr. D. Manuel Garcia Cantos, Pelayo, núm. 16. Valencia.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939,—Año de la Victoria. Guillermo Dávales,

3.746-O

COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Angel Mata Marco, de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruído sobre liberación de créditos de don Angel Mata Marco, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo prdenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.-Dios guarde a V. muchos años.-Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. Firma ilegible.--Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.-Al pie: Sr. D. Angel-Mata Marco, General San Martin, num. 2. Valencia».

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. Guillermo Dávalos.

3.748-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERÇIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Davalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Jaime Almonacid Martínez, de Valencia, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado La letra es como sigue: «Estado Español, Comision Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Jaime Almonacid Martinez, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.-Dios guarde a V. muchos años.-Burgos, 19 de agosto de 1939.- I Año de la Victoria.-Firma ilegible.--

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y sión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.-Al pie: Sr. D. Jaime Almonacid Martinez, calle José M.ª Orense, núm. 19. Valen-

> Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939.-Año de la Victoria. Guillermo Dávalos.

3.749-0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil num. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Davalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial v Mercantil número 3.

Certifico: Que don Melchor Camps Orti, de Chirivella, ha hecho entrega en esta Secretaría para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Espanol, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Melchor Camps Orti, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.-Dios guarde a V. muchos años.-Burgos, 19 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-Firma ilegible.-Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Al pie: Sr. don Melchor Camps Orti. Carretera de Torrente, núm. 49, Chirivella (Valencia):

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939,-Año de la Victoria. Guillermo Dávalos.

3.751-0

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 3.

Certifico: Que don Joaquin Albiña-May un sello en tinta que dice: Comi- na Juan, de Valencia, ha hecho en-

trega en esta Secretaria para su archivo en la misma, del Oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruído sobre liberación Le créditos de don Joaquin Albiñana Juan, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos Año de la Victoria.--Firma ilegible.-años.-Burgos, 19 de agosto de 1939.-Hay un sello en cinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.-Al pie: Sr. D. Joaquín Albiñana Juan, Adresadors, núm. 8. Valencia.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia, a 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. Guillermo Dávalos.

3.750-P

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO

Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3

Delegación de Valencia ·

Desbloqueo de créditos

Guillermo Dávalos Villaseca, Secretario de la Delegación en Valencia de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercandl número 3.

Certifico: Que don Joaquín Rodrigo Peirast, ha hecho entrega en esta Secrefaría, para su archivo en la misma, del oficio que copiado a la letra es como sigue: «Estado Español, Comisión Central de Incautaciones. Visto el expediente instruído sobre liberación de creditos de «Joaquin Rodrigo Peirast», de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos creditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939:-Dios guarde a V. muchos años.-Firma ilegible.--Hay un sello en tinta que dice: Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.-Al pie: Sr. D. Joaquin Rodrigo Peirasi, Hernán Cortés, número 4. Valencias.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original a que me remito y al efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL, ESTADO expido, el presente en Valencia, a 4 de septiembre de 1939,--Año de la Victoria.--Guillermo Davalos.

3.745-O

ALCALDIA NACIONAL DE ONDA

Por doña Juana White Sanz, don Ismael Castañ Verdia, don José Maria Llopico Gallén, don Antonio Cruzado Serra, en representación de los herederos de don Joaquín Martín Alegre, dona Carmen Manuel, como heredera de don Manuel Mondragon, don Jose balat y don Andres, Garcia Collado. vecinos de esta villa, excepto don Antonio Figas Albalat, que lo es de Ribesaibes, se ha denunciado a este Ayuntamiento haberles sido sustraidos durante el período de dominación roja los siguientes Titulos de la Deuda municipal emitida por esta Corporación en 23 de marzo de 1925.

Títulos de la propiedad de doña Juana White Sanz, 18 .- Números 503, 509, 656, 657, 658, 1.019, 1.022, 1.023, 1.027, 1.041, 1.043, 1.045, 1.049, 1.056, 1.059, 1.062, 1.069 y 1.070,

Títulos de la propiedad de don Ismael Castañ Verdiá, 11 Números 173, 185, 190, 191, 517, 519, 523, 709, 711, 1.191 y 1.192.

Maria Llopico, Gallen, 3.—Numeros 595, 601 y 1.182.

Títulos de la propiedad de los herederos de don Joaquin Martin Alegre. 81.—Números 28, 29, 39, 52, 54, 57, 79, 84, 87, 92, 93, 94, 98, 100, 103, 105, 298, 238, 339, 340, 357, 358, 539, 543, 580, 642, 644, 647, 648, 649, 650, 654, 673, 678, 748, 781, 786, 787, 788, 789, 827, 828, 830, 832, 836, 838, 843, 845, 847, 851, 852, 853, 857, 861, 862, 867, 874, 879, 881, 882, 883, 884, 885, 887, 883, 891, 1.211; 1.215, 1.216, 1.218, 1.219, 1.224, 1.227, 1.385, 1.397, 1.400, 1.407. 1.409, 1.485, 1.498 y 1.554.

Titulos de la propiedad de doña Carmen Manuel, heredera de don Manuci Mondragón, 23.—Números 289; 290, 407, 408, 409, 447, 690, 693, 695, 696, 698, 917, 945, 963, 964, 965, 1,240, 1.251, 1.309, 1.313, 1.316, 1.318 y 1.319.

Titulos de la propiedad de don José Sansano Vives. 6.—Números 325, 326, 327, 331, 332 y 333.

Titulos de la propiedad de don Antonio Figas Albalat, 4.—Números 590, 1.576, 1:577 y 1.578.

Titulos de la propiedad de don Andres García Collado, 1.-Número 60.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4.º de-la Ley de primero de junio último, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OPICIAL DEL ESTADO no hubier: sido notificada a

este Ayuntamiento la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Onda, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José María Sansano Vives, don Antonio Figás Al-Baixanti.-El Interventor, Vicente Bel-

1.548-P

ANUNCIOS PARTICULARES fueron las siguientes:

SOCIEDAD DE AGUAS FOTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Habiéndose padecido error en las denunciàs presentadas por doña Teresa Reos Lourbe y doña Matilde Santamaría Reos, sobre substracción de titulos de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, publicadas en este BOLE-Titulos de la propiedad de don Jose TIN OFICIAL DEL ESTADO en el num. 211, correspondiente al día 30 de julio de 1939, por el presente anuncio quedan rectificadas dichas denuncias en la siguiente forma:

> Propiedad de doña Teresa Reos Lourbe, vecina de Valencia.—De Obligaciones 6 por 100, emisión 1924.—Un título de 10 Obligaciones, núm. 670.--25 títulos de una Obligación, números 4.987 a 90, 6.348 a 51, 6.353 a 57, 6.715 a 18, 7.140 a 42, 7.226, 7.340 a 42, 11.551, i

Propiedad de doña Matilde Santamaria Reos, vecina de Valencia.--Un título de Obligaciones 6 por 100, emisión 1924, núm. 7.339.

Valencia del Cid, 9 de septiembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Director, E. Benet. 3.773-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravio la póliza número 6.619, contratada por don Bartolomó López Simón, se anuncia al público por este anuncio unico para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Companía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.-Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, A. Martinez Pardo, 3,774-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 1.º de octubre próximo se procederá al pago de las Obligaciones del 5,5 y 6 por 100 que fueron amortizadas en el tercer sorteo que se celebró en Madrid ante el Notario don Toribio Gimeno Bayon el 1 de diciembre de 1933 y cuyo pago quedó aplazado en virtad del Convenio celebrado con los Obligacionistas, publicado en la «Gaceta de Madrid» del dia 27 de julio de 1935.

Las Obligaciones que resultaron amortizadas en dicho tercer sorteo,

154 Obligaciones del. 5,5 por 100, emisión 5 de noviembre de 1928, números 4, 93, 180, 205, 341, 399, 431, 552, 580, 593, 601, 679, 78**6, 844, 877, 9**55, 989, 990, 1.003, 1.063, 1.154, 1.190, 1.191, 1365, 1.394, 1.400, 1.433, 1.598, 1.639, 1.665, 1.704, 1.952, 1.963, 1.984, 2.094, 2.097, 2.133, 2.225, 2.248, 2.440. 2.563, 2.691, 2.798, 2.845, 2.888, 2.950, 3.345.3.051, 3.073, 3.169, 3.192, 3.3603.401, 3.563, 3.581, 3.598, 3.671, 3.805.4.127, 3.846, 3.885, 4.081, 4.115, 4.134. 4.205, 4.233, 4.246, 4.350, 4.401. 4.533. 4.681, 4.839, 4.900, 5.083, 5.163.5.177.5.285, 5.291, 5.365, 5.405, 5.421, 5.580, 5.994, 5.681, .5.693, 5.833, 5.840, 5.922, 6.037, 6.096 6.135 6.176, 6.235, 6.281, 6.368, 6.485, 6.490.6.296, 6.341, 6.496.6.650, 6.736, 6.751, 6.841, 6.873. 6.896, 7.156, 7.255, 7.368. 7.374, 6.901, 7.154, 7.400, 7.564, 7.580, 8.590, 7.642.7.883, 7.903, 8.089, 8.153, 8.160, 8.233. 8.354, 8.383, 8.384, 8.400, 8.563. 8.592. 8.631, 8.888, 8.953, 8.961, 8.972, 9.005, 9,010, 9,163, 9,205, 9,269, 9.348,9.355, 9.500, 9.501, 9.584, 9.630, 9.667; 9.852, 9.876, 9.882, 9.885, 9.910, 9.944.

142 Obligaciones del 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930, números: 10.203, 10.051, 10.146, 10.285, 10.369. 10.450, 10.463. 10.478, 10.669, 10.691, 10.955. 10:701, 10.887. 10.854. 10.971. 10.984, 11.099, 11.163, 11.240, 11.276.11.354, 11.382 11.530, 11.544, 11.563, 11.900. 11.792, 11.648, 11.777. 11.932.12.022, 11.940. 12.065, 12.188, 12.189. 12.197, 12.200, 12.336, 12,455, 12.464, 12.571, 12.516, 12.572, 12.733; 12.493, 12.897, 12.955, 12,740, 12.895. 12.935. 13.145, 13.160, 12,966; 13.044, 13.114. 13.200, 13.305. 13.344, 13.422, 13.428, 13.669, 13.708, 13.864, 13.900. 13.650, 14.085. 14.153. 14.177. 14.240. 14,299. 14.656. 14.977, 14.358, 14.568, 14.584. 14,785, 14.972, 14.958, 14.834, 14.978. 15.169. 15.063, 15.112. 15.180. 15.274.15.350, 15.581, 15.594, 15.606, 15.683.1 15.983, 16.035, 16.142, 15.701, 16.145, 16.260, 16.295, 16,358. 16:401, 16.459, 16.665, 16.704, 16.759. 16.762, 16.848. 16.953. 17.196, 16.891, 16,974, 17.288, 17.401, 17.559, 17.570, 17.681, 17.685,

17.804, 17.832, 17.964, 18.538. 18.754. 18.763. 18 463 18 492 18,792. 18.855. 18.904. 19.150. 19.164. 19.579. 19.205, 19.470. 19.591. 19.46**3**, 19.745, 19.830, 19.856. 19.903. 19.603. 19.957, 19.988,

La amortización se hace a la par y les titulos deberán llevar adheridos el cupón 38 los correspondientes a la emisión de 5,5 por 100 y el cupón 34 los correspondientes a la emisión del 6 por 100, sin cuyo requisito no será satisfecho su importe.

El pago de estas Obligaciones, previa la demostración de la legitima propiedad de las mismas, según establece el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de i 22 de sentiembre de 1936, se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, y por las oficinas de la Sociedad (Santa Catalina, 7, Madrid) se entregará a los propictarios de las Obligaciones amortizadas que se retiran, documento acreditativo de la parte aplazada de los cupones que han dejado de percibir en los respectivos vencimientos en virtud del convenio antes mencionado.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.— Año de la Victoria.—Salto del Cortifo, S. A.—El Consejero Delegado (ilegible).

3.710-P

BANCO DE ESPAÑA

Habiendose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco, números 51.914 y 51.918, y el número 156,918, expedidos por este Establecimiento en 29 de mayo de 1895 y 19 de febrero de 1901, a favor de Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince dias, a contar desde la techa de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expediel correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.--Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguelro.

3.598-P

18.203, 18.251, LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 15.482, contratada por don José Ferrer Gimeno, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, A. Martínez Pardo.

3.774-P

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Habléndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número c/19.503, emitida en 4 de mayo de 1928, sobre la vida de don Leonardo Zunzunegui y Gabilondo, se advierte que, si en el termino de 30 días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.— Año de la Victoria.—La Equitativa, Vlda.—El Director General, Rosillo Hermanos.

S.778-P

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

ANUNCIO

Hablendose extraviado la póliza de la Compañía, La Equitativa (Fundación Rosillo), número 8.741, emitida et: 28 de diciembre de 1923, sobre la vida de don Ignacio Bergareche Maritorena, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.— Año de la Victoria.—La Equitativa, Vida.—El Director General, Rosilio Hermanos.

3.778-P

COMPAÑIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Primera relación

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Jefatura del Estado de 1.º de junio último, referente a nulidad y expedición de duplicados de titulos al portador, emitidos por Sociedades domiciliadas en España, esta Compañía hace públicas las siguientes denuncias de valores de la misma:

Don José Amat Sormaní, doña Adolfina Vidal Parellada y don Juan Amat Vidal.—25 Obligaciones 3 por 100, Ferrocarriles Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, Prioridad serie H, núms. 14.326, 27.218 a 27.228, 27.231 a 27.237, 27.239 y 27.240, 27.242 y 27.243, 27.45 y 32.948.

Banco Comercial de Tarrasa.—13 Obligaciones Ferrocarril Medina del Campo a Salamanca 3 por 100, números 8.215 y 8.216 y 8.218 a 8.228, propiedad de doña Teresa Sans, viuda de Broto.

Doña Dolores Carbó Nualart, viuda de Viñals.—25 Obligaciones 3 por 100 Ferrocarril Medina, del Campo a Salamanca, números 7.687, 9.230, 11.564, 7.688, 571, 572, 575 al 577, 579 y 580, 13.692 al 13.696, 393, 566, 568, 12.037 y 12.038, 12.045, 12.043, 12.042 y 12.039.

Don Manuel de Jaumar y de Bofarull.—22 Obligaciones 3 por 100 Ferrocarriles Medina del Campo a Zamora y de Crense a Vigo, Prioridad serie G. un título de cinco Obligaciones, número 1.448; serie H, números 10.108, 21.267 y 21.268, 21.272 y 21.273, 21.277 a 21.279, 21.282, 21.284 a 21.289, 21.291 y 27.523.

Don Anselmo Colomer Soldevila.—6 Obligaciones Ferrocarril Medina del Campo a Salamanca, 3 por 100, números 11.403, 13.626 y 13.627, 13.981, 13.983 y 13.984.

Don Ramón Alviña Planes y doña Josefa Alviña Planes.—4 Obligaciones Ferrocarril Medina del Campo a Satamanca, 3 por 100, números 75, 78, 3.252 y 3.253.

Si en el plazo de tres meses, sefialado por la citada Ley, a partir de la publicación de este anuncio no se presentare a esta Compañía declaración de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los títulos y expedir los duplicades correspondientes.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

3.707-P

MUTUA MEDITERRANEA BARCELONA

Habiendose extraviado las polizas nums, 127,942, 127,943, 127,947, 128,024, 128.025 y 128.026, que la Sociedan Mutua de Segaros sobre la Vida, a primalona, expidió en 30 de noviembre de le en ejercicio. 1927, sobre la vida de doña Rataela Santamaria, de Valencia, las tres primeras, y don Juan Bautista Fenotiosa, de Valencia, las tres restantes, se nace publico por medio del presente anunla Dirección General de la citada Sociedad, Via Layetana, 18, entresuelo, 1 2.4, Barcelona, dentro del término de i treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno, y serán substituídas por otro documen- dificar el párrafo tercero del articulo to de igual fuerza y valor.

Barcelona, 21 de agosto de 1039.-Año de la Victoria.--Por «Mutua Mediterranean, Rafael Llauger, Presidente en ejercicio.

que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija, «Mutua Me-Lo de junio de 1927, 8 de marro de cada ejercicio. 1928, 27 de julio de 1928 y 11 de junio . Siendo la modificación que propone Colomer Aymerich de Caiella, don tículo 23, como sigue: tada Sociedad, Via Layetana, 18. ento alguno y serán substituidas por otro ejercicio. documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 28 de agosto de 1849.-Año de la Victoria.-Por «Mutu: Me- Manuel Boedo Yañez. diterránea», Rafael Llauger, Presidente en ejercicio,

Habiengose extraviado las pólizas la Dirección General de la citada So- cumento de igual fuerza y valor. cicdad. Via Lajetana, 18, entresucio, 3.753-P

2.º, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha. se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán substituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 24 de agosto de 1939.-Año de la Victoria.-Por «Matua Mefija, «Mutua Mediterranea», de Barce- diterranea», Rafael Llauger, Presiden-3.699-P

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A. La Coruña

Por el presente anuncio se convoca a todos los accionistas de esta Sociecio, que si no fuesen presentadas en dad a Junta general extraordinaria. que habră de celebrarse en el domicilio social. Las Jubias, 3, La Coruña, el día 10 de octubre de 1939, a las once de la mañana.

> Dicha reunión tendrá por objeto mo-23 de los Estatutos sociales, redactado actualmente como sigue:

Tercero.-El saldo de beneficios, después de hacer las aplicaciones dichas. 3.099-P se distribuira a razón de siete por ciento a las acciones de la serie A; des-Habiendose extraviado las polizas pués hasta cuatro pesetas por título a núms. 126.323, 130.171, 132.441 y 135.587 las partes de fundador complementarias de las acciones de la misma serie A, y el resto si lo hubiere, se distribuiditerránea», de Barcelona, expldió en rá conforme acordare el Consejo en

de 1929, sobre la vida de don Rumón el Consejo del párrafo tercero del gr-

Francisco Moria Fuste, de Barcelona, : Tercero.—El saldo de beneficios, desdon Ramón Bárreno Querait, de Tor- pues de hacer las aplicaciones dichas, tosa y don Damián Méndez Madrid, de se distribuirá a razón de siete por cien-Cartagena, respectivamente, así como to a las acciones en circulación; desuna Adición librada a la póliza nome- pués hasta un maximo de cuntro pero 135.587, se hace público por medio setas por título, a las partes de fundel presente anuncio, que si no fresen [dador complementarias de las acciones presentadas en la Dirección de la ci- serie A, destinando una suma equivalente a cada una de las acciones de tresuelo, 2.º. Barcelona, dentro dei ter- las restantes series en circulación; el mino de treinta días, a contar de esta resto, si lo hubiere, se distribuirá confecha, se tendrán por nulas y sin efec-iforme acordare el Consejo en cada i

> La Coruña, 13 de marzo de 1939.— Año de la Victoria.—El Presidente, 3.798-P

LA VICTORIA DE BERLIN ANUNCIO

Habiendose extraviado la pólica denumeros 126,193, 131,768 y 133,775, que initiva núm. S-11,221, que la Sociedad la Sociedad Mutua de Seguros soive la de Seguros «La Victoria de Berlin» ex-Vida, a prima fija, «Mutua Mediterra- pidió en 1.º de abril de 1934, sobre la nean, de Barcelona, expidió en 18 de vida de Otto Rating Brucksken, se mayo de 1927, 21 de mayo de 1928 y 30 hace publico por medio del presente de noviembre de 1928, sobre la vida anuncio, que si no fuera presentada de don Francisco Legua Navarii de en la Dirección para España de la ci-Melama, don Enrique Tejedo Melo, tada Sociedad, Carrera de San Jeróde Burriana, y D. Rafael Arnau Cata'à nimo, 13, Madrid, dentro del término de Burriana, respectivamente, se hace de treinta días, a contar desde esta público por medio del presente anun-cio, que si no fuesen presentadas en alguno, y será substituída por otro do-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en expediente promovido por don Enrique Santoni Diez, solicitando sé declare únicos y universales herederos abintestato de don Alfonso Dubé Diez a sus dos hermanas de doble vinculo dona Maria Antonia y dona Adelaida Dubė Diez y a su medio hermano el solicitante don Enrique Santoni Diez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria del cónyuge viudo doña Carman Tierrez Morales, cuyo don Alfonso Dubé Diez falleció en esta capital, de donde era natural, el día 26 de julio de 1937, se ha acordado anunciar por medio de edictos la muerte sin testar de este último señor y el nombre y grado de parentesco de los que recliman la herencia, anteriormente mencionados. Hamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Madrid, 13 de septiembre de 1939. --Año de la Victoria. — El Secretario, Cándido García.-El Juez de Primera Instancia '(ilegible).

556-A-J

CIUDAD REAL

Don Luciano de Sande y López, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Q-oen este Juzgado se sigue expediencipara declarar herederos de dona Potra Torregrosa Navarro, natural de Madrid, hija de José y Ventura, que falleció sin haber otorgado testamento en Ciudad Real el 24 de enero último, a sus hermanos don José Domingo y doña Ventura Torregrosa Navarro, que son los que reclaman la herencia, cuya cuantia se fija en 13.0 🕦 pesetas nominales en títulos de la deuda.

Lo que se hace público por mediodel presente, llamando a los que so crean con igual o mejor derecho pera que comparezcan ante este Jugado a reclamario dentro de trentadias, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjancio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 31 de agos. to de 1939.-Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Luciano López.-El Secretario, Martin Escalva. 560-A-J

CACERES

to y otros extremos contra otros y doña Ventura. don Rafael, doña Teresa, don Tomás y con García Durán Muñoz y don de septiembre de 1939.—Año de da DE EXPEDIENTES DE RES-Pedro Pombo Romero Robledo, en re- Victoria.—El Juez de Primera Instan-yo actual paradero se ignora y, ade- P. S. M., El Secretario judicial intemás, contra cuantas personas desco- rino (ilegible). nocidas e inciertas tuvieren o pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones que en la demanda se formulan, ha acordado se les emplace por segunda vez y por medio de la presente a todas las personas antes indicadas para que en término de seis dias comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que el emplazamiento tenga lugar y con el apercibimiento de ser declarados rebeldes, expido la presente para su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia,

Caceres a 24 de julio de 1939.-Año de la Victoria. - El Secretario (ilexible).

558-A-J

MANCHA REAL (JAEN)

esta villa y su partido.

te intestada de don Antonio Cobo de Guzmán García, natural y vecino de licitadas. esta villa, soltero, de 87 años de edad, condientes, que falleció en esta ex- nandez.—El Secretario (llegible). presada vilia, en donde tenia su domicilio, el dia 17 de febrero de 1938; y se liama a los que se crean con derecho a la herencia, para que com- Eduardo López Palop. Abogado, No- de agosto de 1939, se tramitan expeparezcan ante este Juzgado a reclamurla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que cubidos que de no verificarlo les pa- nio actual, al efecto de hacer constar. en derecho.

El señor Juez de Primera Instancia carnación Cobo de Guzmán Aranda de agosto de 1936 colectivizó la inde esta ciudad y su partido, en reso- y doña María del Carmen y doña dustria por un Comité compuesto por lución de este día dictada en autos Luisa Cobo de Guzmán Garrido, hi- los siguientes sujetos: de juicio declarativo de mayor cuan- jos del hermano de doble vinculo del tia promovidos por el Procurador don causante don Luis Cobo de Guzmán nuel Baragaño, Manuel Revuelta, Cipriano Campillo, en nombre y re- García, y para don Manuel, don Ama- Germán García, Juan Ramos, Ferpresentación de doña María de los Do- dor, doña María Josefa, doña Maria nando Arenillas, Carmen Campoo v lores Mayoralgo y Torres-Cabrera, so- del Carmen v don Jesús Gabucio Co- Margarita Berlange bre que se declare estar bien hecha bo de Guzman, bijos de la también. Por la tienda: Francisco Travasos, la división de la finca Criadero de hermana de doble vinculo del cau- Marcos Llorente, Pablo Arroyo, An-Mayoralgo, en las dos denominadas sante doña Ventura Cobo de Guzman tonio Podadera, Cipriano Sanz y An-Crindero de Mayoralgo de Arriba y García; don Juan Bautista, doña Ven- dres Diaz. Crindero de Mayoralgo de Abajo, que tura y doña Josefa Gabucio Chartre, Madrid, 18 de septiembre c.e 1939.zólo a esta última afectan las limita- hijos de don José Gabucio Cobo de Año de la Victoria.—Eduardo López ciones impuestas por doña Matilde Guzmán, fallecido cen posterioridad Palop Mayoralgo y Obando en su testamen- al expresado causante, hijo éste de la

561-A-J

SANTA FE

Don Juan Antonio Lernár dez Gómez, Juez municipal suplente e interino del de Primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancias de Angustias Molina Alvarez se na dictado auto, con fecha il de marzo último, declarando la ausencia en ignorado paradero de su esposo. Manuel Sierra Ibáñez, y mandando se llame por medio de edictos a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes por ella solicitados.

Y para que llegue a conocimiento del ausente y aquellos que se crean con derecho a la administración de sus bienes, se publica el presente, ad-Don Joaquín Jiménez Martinez, Juez virtiéndose que transcurridos seis mede Primera Instancia interino de ses desde la primera publicación de este edicto en los periódicos oficiales, Por el presente se anuncia la muer- se acordará sobre la administración de los bienes y demás facultades so-

Dado en Santa Fe a 9 de septiempropietario, hijo de don Luis y de bre de 1939.—Año de la Victoria. dona Josefa, sin descendientes ni as- El Juez municipal, Juan Antonio Her-

559-A-J

MADRID

esta capital, hago-constar; ···

Que en el día de hoy ha sido ieaparezca este anuncio en el BOLE- vantada acta con todos los requisitos! Maella, TIN OFICIAL DEL ESTADO, aper- exigidos por el Decreto de 15 de jurura el perjuicio a que hubiere lugar la incautación de que ha sido objeto la Sociedad Anónima, domicilia- Maella. Dicha herencia la ha reclamado don da en Madrid, calle de la Concep-Fedro Cobo de Guzman Aranda, pa- ción Jerónima, 35 y 37, denominada Pina de Ebro.

ra si y sus hermanos don Miguel, doña i «Vicente Rico, S. A.», por la depen-Carlota, doña Mercedes y doña En-dencia de la Casa, cuien con fecha 16

Por talleres: Lisardo Pinilla, Ma-

563-A-J

Dado en Mancha Real (Jaen) a 12 ANUNCIOS DE INCOACION PONSABILIDADES POLI-TICAS

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de jebrero de 1939 (B O. número 44) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad politica se ha incoado expediente a: responsabilidad contra las personas que se indican en las riquientes relaciones. Iqualmente se hace saber. que deben prestar declaración quantus personus tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados antes o despues de la iniciación, del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del . declarante, los cuales remitiran a aquél las declaraciones directamen te el mismo diu que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del présunto responsable detendrá la tramitación y talla del expediente,

ZARAGOZA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, fechas 28 y 29 de julio y 1, 3, 5, 13, 14 y 15 tario, Decane del Ilustre Colegio de dientes de responsabilidad política contra:

Antônio Casado Labanza, vecino de

Esteban Gascon Carceller, vecino de Maella.

Pedro Facundo Beltrán, vecino de

Vicente Zumeia Abadia, vecino de

Alfonso Montalbán Quibus, vecino de Pina de Ebro.

Ambrosio Aparicio Florentin, vecino de Pina de Ebro.

Cecilio Biasce de Cazo, vecino de Pina de Ebro.

Juan Vidal Serrate, vecino de Pina de Ebrc.

Pablo Vidai Montalbán, vecino le Pina de Ebro.

Mariano Salillas Herrera, vecino e Pina de Ebro.

Cristobal Vidal Aguilar, vecino de Pina de Ebro.

Isabel Campos Abenia, vecino de Pina de Ebro.

Julian Mermejo Gonzor, vecino de Pina de Ebro.

Pedro Ventura Casas, vecino Caspe.

Manuel Ferrer Jordán, vecino Caspe.

Rosa Samper Torres, vecina Caspe.

Pedro Gil Hernandez, vecino de Caspe.

Mariano Landa Rabinad, vecino de

José Benedi Cases, vecino de Cas-

Jose Moreno Cases, vecino de Caspe. Agustin Peralta Lasheras, vecino de

Pascual Tella Burgos, vecino de Velilla de Ebro. .

Gregorio Serón Guiu, vecino de Veilla de Enro.

Pascual Casahorrán Gimeno, vecino de Velilla-de Ebro.

Antonio Eve Simón vecino de Letux.

Juan Martinez Alguezar, vecino de mero 2.

José Molinos Minguez, vecino de Le-

Nicolas Artigas Sanz, vecino de Le-

Josefina Molinos Artigas, vecina de . Letux.

Jose Balaguer Socada, vecino de Maella.

Pablo Gil Balaguer, vecino de Mae-11a. Francisco Pinos Giraldo, labrador.

casado, vecino de Maella,

José Barcelo Liarte, vecino de Mae-

do; vecino de Maella.

Maella.

vecino de Maella.

José Ariño Viver soltero, vecino de Maeila

Maella, Victoriano Conesa Graci vecino de ticas.

M.-ella.

de Maella.

Pablo Bordas Moreno, vecino de Maella

Maelia.

Calixto Guardia Hospital vecino de Maeila:

Jose Tria. Comas, vecino de Maella. Raimundo Bondia Frias, recino de Masila..

Manuel Lacueva Pallas, vecino de Maelia. 🕙

Joaquin Ruiz Ballarin vecino de Маеца.

- Joaquin Lacueva Miravete, vecino re Maella.

Jose Godina Vives vecino de Maella. indalecio Comas Frejas, vecino de Maeila.

Francisco Bondia Lecha, vecino de Maella.

Daniel Godina Trias, vecino de Maella.

Francisco Lacueva Miravete, vecino de Maella.

JAEN

Don Teodoro Fernandez Diaz, Capitan de Infanteria y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hayo saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Granada, de fechas 2, 8 y 10 de agosto de 1939, se instruyen expedientes con-

D. Juan Garc Jiménez, casado, de profesión, médico, con domicilio en esta capital, calle Principe Alfonso, nu-

Manuel Garcia Perez casado, de profes.ón, zapatero, con domicilio en Madrid, calle Calatrava, 45:

Amancio García Martinez, casado, industrial, con domicilio en Martínez ro, vecino de Verdú. Molina, núm. 13, Jaen.

MEL-LLA

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia y en comisión de servicio Juez civil especial del Tri- do, vecino de Almenar, bunal Regional de Responsabilidades i Politicas de esta ciudad.

Hago saber. Que en los expodientes Angel Aviñol Viver, labrador, casa- seguidos en este Juzgado con los números 1 y 2 en contra, respectivamen-Emilio Trias Ruiz, casado, vecino de te, de Diego Palacios Emo y Cristóbal ro, casado, vecino de Os de Balaguer. Hernandez Quirantes, y por haber si- casado, vecino de Monclar. Emilio Trias Ruiz labrador, casado, do abonadas por ellos la sancion económica impuesta, han recobrado la li- do, vecino de San Lorenzo de Monbre disposición de sus bienes, lo que gay. se hace público a todos los efectos y Joaquin Albiac Barceló, vecino de cumpliendo el trámite del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Poli-

Dado en Melilla a 18 de agosto de Conrado Gamunoi Bonastre, vecino 1939.-Año de la Victoria, Il Juez civil especial, Serafin Jurado.

LERIDA

Luis Arinc Almudebar, vecino de El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida hace saber:

> Que en este auzgado y por orden dei : Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Barceiona, de fechas-17 de agosto de 1939, se instruven expedientes de responsabilidad política centra los inculpados siguientes:

Jose Maria Ferran y Coste, ingeniero moustrial, casado, vecino de Cervera.

Juan Vila Molins, comerciante, casado, vecino de Torá.

Ramon Vilaseca Esteve, pastor, casado, vecino de Tora.

Ramon Brich Oriola, albanil, soltero, vecino de Solsona.

Juan Felipe Farre (a) "Roqueta, panadero, casado, vecino de San Marun de Malda,

Ventura Marti Carbonell, labrador; viudo, vecino de Mayals.

Leopoido Vicens Font, veterinario, cazado, vecino de Solsona.

Joaquin Roig Badia, labrador, casado, vecino de alguaire,

Mónica Santaculalia Parisi, tejedora, soltera, vecina de Albesa.

Ramon Ramon Vidal, labrador, casado, vecino de A. lesola.

Ramon Morera Turruit, labrador, casado, vecino de Montornes.

Ramon Rialp Porta, agricultor, casado, vecino de Montornes.

Vicente Gasol Balcells, labrador, casado, vecino de Mas de Bondía (Lé-

Antonio Llort Rusiot, camarero, casado, vecino de Tárrega,

Jaime Juni Albi, labrador, casado, vecino de Almacellas.

Pedro Esque Perera, parbero, solte-

Ramon Sabat: Prats, tabrador, casado, vecino de Mayals.

Magdalena Teixido Ubach, soltera, vecina de Mollerusa.

José Fontova Casas, labrador, casa-

Camilo Larregula Mayret, labrador. casado, vecino de Alguaire.

Antonio Gruas Aguilar, nilador, casado, vecmo de Alfarras

Francisco Rovira Roque, carpinte-

Ramon Salto Meda, empleado, casa-

Jaime Prats Villamelis, vaquero, viudo, vecino de Bellvis.

Marta Lionch Gonzalez, tejedora, casada, vecina de Algerri.

Manuel Farre Millan, labrador, casado, vecino de Os de Balaguer.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ponte-

Hace saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, de fechas 20 y 27 de agosto de 1939, se tramitan expedientes de responsabilidad politica contra:

Manuel Solo Rodriguez, Esmeraldo González Silva, José Barreiro Fernández Derindo San Roman González. Adolfo Elias Hermida Fernández, Cipriano Perez Valverde y Jose Valticrra Rodríguez, mavores de edad, labradores y vecinos del termino municipal de Nigrán.

Dalmacio Bragado Ruiz, botero, casado, vecino de Vigo,

Claudio Rodriguez eigueirido, forjador, casado, con domicilió en Cataboy (Vizo)

Francisco Diz dei Valle, de 34 años de edad, casado, marinero, natural c vecino de Villajuan, Villagafcia de Arosa (Pontevedia).

AVILA

Don Emilio Chacho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Re ponsabilidades Políticas de Madrid. Le fecha 24 de agosto de 1939, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra:

Juan Zapata Sanchez, Emilio Ruano Gonzalez, Esteban Hernandez Cade las Duehas.

Melchor Romo Castañas, Justo Muñoz Araque, Apolonio Pelipe Mayorga ! Pedro Ortiz Rodríguez, Demetrio Munoz Alarcoa, labradores, excepto el segando, que es jornalero, y todos ellos casados y vecinos de Fresnedilla (Avi-13).

LA CORUNA

Don German Otero Saavedra, Juez-Instructor Provincial de Responsabiliquees i oliticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por generdo del Tribunal Regional de l Responsabilidades Políticas de La Coruna de fecha 28 de agosto de 1939. El Juez Instructor Provincial de Resse tramitan expedientes contra los inculpados siguientes.

Hermenegildo José Vilela Medin, marinero, casado, vecino de Puentedeume (La Coruña).

te o vecino de Puéntedeume,

Andres Feat Vázquez, pescador, soltero, vecino de Hombre-Puentedeume. Juan González Martinez, marinero, soliero, vecino de Puentedeume.

ORENSE

Don B. Mostaza, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Co-1939 se tramitan xpediente de responsabilidad politica contra:

Roberto Tirón Aguiar, odontologo casado, vecino de Jaroallino,

Adolfo Tizón Vazquez, mecanico, de 21 años de edad, soltero, vecino de de edad, vecino de Andújar. Carballino,

PALENCIA

Don Manuel Grande Covian, Juez Instructor Provincial de Responsabilidaces Politicas de Paiencia.

Hago saber: Que en este Juzgado v por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Valladolid de fecha 19 de agosto de 1939 se incoa expediente de responsabilidad. politica contra Feliciano San Jose Alenso, vecino de Villa Baquerín de Campos' (Palencia),

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsacilidades Politicas de Cáceres de fecha-2 2de juño de 1939 se tramita expervalco y Paulino Ruano Genzález, jor. diente contra Vicente López Hidalgo. naleros, casados y vecinos de Higuera, carpintero, casado, domiciliado últimamente en Quintana de la Serena.

ALICANTE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Valencia de fecha 7 de agosto de 1939 se tramita expadiente contra:

Jose Eugenio Medrano Macein, vecino de Alicante.

TARRAGONA"

ponsabilidades Políticas de Tarragona hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Barcelona de Julio Varela Penedo, pescador, sol- 14 de agusto de 1939 se tramita expediente de responsabilidad política contra Enrique Arasa Canal, médico, ca- Brollon). sado, recino de Uildecona (Tarrago-, да),

JAEN

Don Teodoro Fernández Diaz, Capitán de infanteria y Juez Instructor provincial de Responsabilidades Politicas de Jaen.

Hago saber: Que en virtud de testimonio de sentencia condenatoria dicruña de fechas 7 y 18 de agosto de tada en Consejo de Guerra por la 4 - Delegación de la Auditoria de Guerra del Ejército de Operaciones del Sur, instruyo expedientes de responsabilidad politica contra:

Florencio Martinez Navarro, mayor

Miguel Cárdenas Lozano mayor de edad v vecino de Andujar.

Andrés Calisto Pulido, mayor de euad y vecino de Andújar.

Ramón Rames Fernández, mayor de cdad y vecino de Andûjar.

Francisco Redondo Rueda.

Ramón Somoza Rebollido

Santiago Sánchez Camacho, mayor de edad y vecino de Centenillo.

Antonio Expósito Rodríguez mayor de edud y vecino de Andujar.

LEON

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León hace saber:

Que en dicho Juzgado y por acuerdo dei Tribunal Regional de Responsanilicades Politicas de Valladolid de fecha 26 de agosto de 1939 se incoa expediente contra Jesús Guerra Rodriguez, de 37 sños, casado, labrador, natural y vecino de La Robla.

LUGO.

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo hace sabe :

Que én dicho Juzgado y por orden de, Tribunal Regional de Responsabhidades Políticas de La Coruña de 25 de agosto de 1939 se tramitan expedientes contra los inculpados siguien-

Vicente Breijo Hermida, labrador, casado, vecino de Castí de Lor (Quiroga).

Manuel Castro Incôgnito, labrador, vaudo, vecino de Quintá de Lor (Qui-10ga).

Manuel Garcia Macia, labrador, casado, vecino de Casti de Lor.

José López Cabo, labrador-jornalero. casado, vecino de Paradela de Lor.

Constantino Macia Rodriguez, labrador, casado, vecino de Margaride v Casti de Lor.

Celestino Olmo Alvarez, labrador, casado, vecino de Lama (Puebla de

Martin Marco Franco, estudiante, isoltero, vecino de Quiroga.